

HE RESUELTO

Anular la Beca concedida a D<sup>o</sup> María del Carmen Trabalón Pérez, por importe de 1.200.000 Pts a favor de D<sup>o</sup> Carmen Martínez Izquierdo, que ocupa el primer lugar en la lista de reservas.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2344/1990.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2344/1990, interpuesto por D<sup>o</sup> Beatriz Fernández Iglesias, representada por el Procurador Sr. Leyva Montoto y defendida por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de febrero de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de 6 de octubre de 1989, por la que se impuso a la actora una sanción de 22.000 pesetas de multa e indemnización de 11.000 pesetas a favor del Ayuntamiento de Tarifa, así como restitución del terreno afectado del Monte «Sierra Plata», a su estado primitivo, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 9 de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Leyva Montoto, en nombre y representación de D<sup>o</sup> Beatriz Fernández Iglesias, contra Resolución del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 6 de octubre de 1989, expediente n<sup>o</sup> 31/89, y contra la Resolución de los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de febrero de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada contra aquélla; que anulamos por no ser ajustado a Derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con la establecida en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y si-

guientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto lo publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica al Comité Español de Cooperación con la UNESCO.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 28 de septiembre de 1992, se ha concedido al Comité Español de Cooperación con la UNESCO, una subvención de 12.830.957) dos millones ochocientos treinta mil novecientos cincuenta y siete pesetas para el desarrollo del Programa MAB, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza de Granada.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 23 de septiembre de 1992, se ha concedido a la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza de Granada, una subvención de 350.000) trescientas cincuenta mil pesetas para la edición de un folleto y cartel divulgativo de la Exposición Itinerante «Amazonia Urgente», la cual se considero de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el nuevo proyecto de sustitución que unifica las concesiones V-2833:JA-279-SE, Lara del Río-Sevilla con hijuela (antes EC-JA-49) y V-3000:JA-300-co-SE, Sevilla-Los Navas de la Concepción (antes EC-JA-48) (en adelante EC-JA-49 y EC-JA-48 Reformado).

Nuevo proyecto de sustitución y unificación de los concesiones V-2833:JA-279-SE, Lara del Río-Sevilla con hijuela (antes EC-JA-49) y V-3000:JA-300-co-SE, Sevilla-Los Navas de la Concepción (antes EC-JA-48) (en adelante EC-JA-49 y EC-JA-48 Reformado).

Peticionario: Empresa Ramírez y Fernández, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art<sup>o</sup> 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Las Navas de la Concepción, Puebla de los Infantes, Peñaflo, Lora del Río, Carmona, Sevilla, Tocina, Palma del Río.

Concesionarios: Herederas de Juan A. Sánchez Díaz, S.L., Auto Transportes San Sebastián, S.A., Unión de Benisa, S.A., Transportes Bética, S.A., Herederos de José Ruiz Hidalgo, Díaz Paz, S.A., Casal, S.A., Auto Transportes Ureña, S.A., Transportes Alsina Graells Sur, S.A., Ramírez y Fernández, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, Calle Itálica, 1.

Sevilla, 2 de octubre de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

### DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

NOTIFICACION de Resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 5 de octubre de 1992.- El Jefe de la Sección de Admón. de Transportes, Francisco Gascón Lázaro.

#### ANEXO

Expediente: TE00484092  
 Fecha: 9.4.92  
 Nombre: Transportes del Záncara, S.A.  
 Población: Sevilla  
 Provincia: Sevilla  
 Sanción: 250.000  
 Preceptos infringidos:  
 140A y 90 Ley 16/87  
 197A y 41 RD 1211/90

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

#### ANUNCIO de concurso-oposición

##### CONCURSO-OPOSICION

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de funcionario, Ayudante Técnico Sanitario, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

#### B A S E S

##### 1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios y dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

##### 2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

##### 3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 2.1.c).

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 2.500 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5 de L.P.A.

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

##### 4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

##### 5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Segunda de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros: